

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 2 JUL. 2020

Rad. 110013103023 2019 00237 00

De acuerdo al informe secretarial que precede, y vencido el término de emplazamiento en la página de emplazados, sin que el demandado MIGUEL ANGEL SOLER HERNANDEZ, hubiere comparecido al proceso, se le designa curador *ad litem*, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, en atención a la lista de abogados inscritos, remitida por el Consejo Superior de la Judicatura en septiembre 10 de 2019, se habilita a la abogada NATALIA SANCHEZ ALVAREZ con C.C. No. 52.413.251 y T.P. No. 104.303 del C. S. de la J., dirección Carrera 11 No. 93 - 46 piso 7, de Bogotá, teléfono 6465124.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

